

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°608-A-2019-MDM/A

Mórrope, 05 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 164-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 01 de Agosto del 2019, Informe N° 273-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 02 de Agosto del 2019, Memorando N° 3048-2019-GM/MDM de fecha 02 de Agosto del 2019, Informe N° 0176-2019-AP-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 06 de Agosto del 2019, Informe N° 277-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 06 de Agosto del 2019, Memorando N° 3065-2019-GM/MDM de fecha 06 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11, 561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que con Resolución de Alcaldía N°049-2019-MDM/A se aprueba el saldo de Balance/2018, constituidos por recursos provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios que no han sido utilizados al 31 de diciembre / 2018, según informe N°06-2019-AT-SGAYF/MDM emitido por el área de Tesorería registrándose su reincorporación cuando se determine su cuantía de gasto en el marco de las disposiciones legales sobre la materia. Incorporándose un saldo de gasto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM / 2019, mediante créditos suplementarios.

Que, en el numeral 50.1) literal 3) del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N°001-2019-EF/50.01: “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01: se precisa que los saldos de balances, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen su finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que con Memorando N° 3048-2019-GM/MDM de fecha 02 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza incorporar Crédito Suplementario por saldo de balance/2018, al presupuesto Institucional Modificado/2019.

Que, con Informe N° 0176-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 06 de Agosto del 2019, el Jefe de presupuesto, solicita a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se emita acto resolutivo de Modificación Presupuestaria de Créditos Suplementarios, por Incorporación de saldo de Balance -- 2018.

Con, Memorando N° 3065-2019-GM/MDM de fecha 06 de Agosto del 2019 la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo de Modificación Presupuestaria por Incorporación de saldo de Balance - 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público Artículo N° 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación vía Crédito Suplementario por saldo de balance – 2018, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Mórrope del Departamento de Lambayeque para el año fiscal 2019; por la fuente de financiamiento Recursos Determinados: 07 FONCOMUN por un importe de S/124,068.00 y Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un monto de S/120,505.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA DE INGRESO	CREDITO
05 Recursos Determinados	
07 FONCOMUN	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	120,505.00
018 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	124,068.00
TOTAL DE INGRESOS	244,573.00

22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



EGRESOS

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas
Pliego	301243: Municipalidad Distrital de Morrope
Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
07 FONCOMUN	
2.3 Bienes y Servicios	124,068.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	
2.3 Bienes y Servicios	120,505.00
TOTAL DE EGRESOS	244,573.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de saldo de balance – 2018.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria N° 0000000103 y N° 0000000104” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en cumplimiento al Artículo N° 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Ner Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE